

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 2 de junio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3294/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de Teruel Existe, referente a la construcción de aseos públicos en la Fuente Cerrada.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Parque de Fuente Cerrada es uno de los espacios naturales más visitados y apreciados por los ciudadanos y ciudadanas de Teruel, de todas las edades, tanto por su valor ecológico como por su función recreativa, turística e incluso educativa. Sin embargo, actualmente carece de unas infraestructuras básicas que garanticen la comodidad y salubridad necesarias para las personas usuarias, especialmente en lo referente a servicios higiénicos y al transporte público.

Reinaugurado en marzo de 2010 tras una inversión de un millón de euros por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se ha consolidado como uno de los principales espacios de esparcimiento de Teruel. Con una superficie de 13.500 metros cuadrados, el parque ofrece áreas de juegos infantiles, parques biosaludables para personas mayores, canchas deportivas, zonas de merenderos con fogones y un aula de la naturaleza.

La zona recreativa de la Fuente Cerrada recibe un importante número de visitantes, especialmente durante los fines de semana, festivos y época estival, que no pueden hacer uso de aseos públicos.

No siempre se puede acceder a los servicios públicos del bar, porque tiene un horario y no siempre está abierto en condiciones adecuadas, lo que obliga a muchos visitantes a abandonar el lugar antes de lo deseado o recurrir a prácticas insalubres.

La numerosa presencia de familias, niños y niñas, personas mayores de Teruel y turistas requiere servicios, especialmente aseos que permitan cubrir diferentes necesidades y garanticen tanto la higiene personal, como la salubridad de los espacios.

La falta de estas instalaciones contradice los objetivos de promoción del turismo sostenible y accesible.

La posible ubicación, podría ser un edificio próximo a la zona de merenderos y área de juegos, que actualmente tiene muy poco uso que consta de una aula y dos espacios cerrados. Tiene unos 100 m2 aproximadamente, y en la actualidad únicamente se utiliza como almacén.

El edificio actual tiene calefacción, y aire acondicionado, careciendo de baños. Bien en este edificio o bien haciendo uno anejo, hay espacio suficiente, se podrían hacer unos aseos de 40-50 m2:

- Aseos masculinos, femeninos y adaptados para personas con movilidad reducida.
- Sistema de ventilación natural y aislamiento térmico.
- Posibilidad de incluir placas solares para suministro energético autónomo.

Entendemos que deben contar con las siguientes características:

- Uso de materiales respetuosos con el medio ambiente e integración paisajística.
- Acceso adaptado y señalización.
- Sistema de mantenimiento periódico para garantizar condiciones higiénicas adecuadas.
- Sistema de videovigilancia para evitar actos vandálicos

El presupuesto estimado, sería variable si se aprovecha el edificio o si se hace un edificio nuevo anejo. Pero el coste máximo del proyecto, según los presupuestos consultados podría oscilar entre 55.000 y 70.000 euros, dependiendo de las calidades, el sistema de abastecimiento energético y el equipamiento interior.

Con esta propuesta, Teruel Existe busca dar respuesta a una demanda ciudadana lógica, mejorar la calidad de vida de las y los turolenses y promover un uso responsable y sostenible de nuestros espacios naturales.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Proponemos la construcción de unos aseos públicos, accesibles y sostenibles, que responda a esta necesidad evidente y mejore la experiencia de los visitantes del parque, bien en el edificio del aula de la naturaleza que actualmente se utiliza como almacén, o en uno anejo.

Segundo.- Que incluya este proyecto en los próximos presupuestos municipales y proceda a su tramitación técnica y administrativa con la mayor brevedad posible.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de

la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.